



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución N.º 12 de 2025 (21 de mayo)

“Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Gestión e Innovación en la Seccional Bogotá”.

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

De un lado, que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*; y de otro, que el artículo 28 la Ley 30 de 1992 señaló que en ejercicio de ésta la Universidad goza de la facultad para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”*.

Mediante Resolución N.º 009169 del 31 de mayo de 2024, suscrita por el Viceministro de Educación Superior, se otorgó registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Maestría en Gestión e Innovación, autorizado para ser ofrecido por la Seccional Bogotá, en modalidad presencial, con una duración estimada de tres (3) semestres, 47 créditos académicos y un cupo inicial de 25 estudiantes por período.

Que de acuerdo con el artículo 37, numeral 8, de los Estatutos de la Universidad Libre *«Acuerdo N.º 01 de 2023»*, corresponde a la Consiliatura: *“Crear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente”*.

A su turno, el Acuerdo N.º 1 de 2007 *“(…) Por el cual se expide el Reglamento de la Consiliatura”*, en su artículo 18 establece que *“corresponde a la Comisión Académica, elaborar, proyectar y programar lo relacionado con la planeación académica, con el funcionamiento, de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Programas Académicos, los procesos de investigación, la inspección y vigilancia de los programas y métodos de enseñanza (...)”*.

En tal sentido, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Consiliatura en sesión de 5 de mayo de 2025, registrada en el Acta N.º 3 del mismo año, recomendó a la Consiliatura aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Gestión e Innovación en la Seccional Bogotá.

Por su parte, la Consiliatura de la Universidad Libre en sesión de 6 de mayo de 2025, según consta en el Acta N.º 6 del mismo año, acogió la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y autorizó las modificaciones al Plan de Estudios

Continuación Resolución N.º 12 de mayo 21 de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Gestión e Innovación en la Seccional Bogotá”.

Página 2 de 3

de la Maestría en Gestión e Innovación, en el sentido de modificar la relación de horas de trabajo directo y horas de trabajo independiente de 1:2 a 1:3.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la relación de horas de trabajo directo y horas de trabajo independiente del plan de estudios de la Maestría en Gestión e Innovación, que se oferta en la Seccional Bogotá, el cual quedará así:

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico (1)			Ciclos				
					Básico		Profesional		
					Componentes de Formación				
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
SEMESTRE I									
Modelos de Gestión Contemporánea	3	36	108	144	X				
Cultura de la creatividad	2	24	72	96		X			
Gestión de la Innovación	2	24	72	96	X				
Nueva Gestión Pública	3	36	108	144				X	
Ética y Creación del Valor Compartido	2	24	72	96				X	
Lineamientos de Gestión en Investigación desde CTel	3	36	108	144				X	
Electiva I	2	24	72	96			X		
SEMESTRE II									
Taller de Creatividad	2	24	72	96		X			
Innovación Blanda I	2	24	72	96				X	
Gestión Creativa del Talento Humano	2	24	72	96		X			
Seminario Internacional: Marketing Estratégico para la Innovación	2	24	72	96				X	
Gestión Económica y Financiera para la Innovación	2	24	72	96				X	
Seminario de Investigación y Trabajo de Grado I	3	36	108	144				X	
Electiva II	2	24	72	96			X		
SEMESTRE III									
Innovación Blanda II	2	24	72	96				X	
Gestión del Desarrollo Sostenible	3	36	108	144				X	
Liderazgo y Trabajo en Equipo	2	24	72	96		X			
<u>Seminario Internacional</u> : Gestión Logística y de la Cadena de Suministro	2	24	72	96				X	
Gestión de Proyectos desde CTel	3	36	108	144				X	

Continuación Resolución N.º 12 de mayo 21 de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios de la Maestría en Gestión e Innovación en la Seccional Bogotá”.

Página 3 de 3

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico (1)			Ciclos				
					Básico		Profesional		
					Componentes de Formación				
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
Seminario de Investigación y Trabajo de Grado II	3	36	108	144				X	
Total, Número Horas		564	1.692	2.256					
Total, Porcentaje Horas (%)		25%	75%	100%					
Total, Número Créditos del Programa	47				5	8	4	30	-
Total, Porcentaje Créditos (%)	100%				10,64	17,02	8,51	63,83	-

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2025.

(Original firmada)

MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ

Presidenta

(Original firmada)

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ

Secretario General

Elaboró y revisó:

Sonia Liliana Amaya Mora

Jefe de la División Académica

Transcribió:

Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón

Técnico Administrativo I